

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 463-2024-MTC/01.02</p> <p>15.08.2024</p>	<p>Se deja sin efecto la R.M. N° 1338-2023-MTC/01.02, que aprueba ejecución de expropiación de inmueble para la ejecución del proyecto: "Construcción del anillo vial periférico de la ciudad de Lima y Callao".</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 1338-2023-MTC/01.02, que aprueba la ejecución de la Expropiación y el valor de la Tasación de un (1) inmueble identificado con código VIAL-AVP-T02- ST03-150112-P-00919, para la ejecución del proyecto: "Construcción del anillo vial periférico de la ciudad de Lima y Callao", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la Resolución Ministerial N° 463-2024-MTC/01.02. Asimismo, se dispone que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, evalúe y apruebe el valor total de la Tasación y el pago por el inmueble para la ejecución del proyecto: "Construcción del anillo vial periférico de la ciudad de Lima y Callao" correspondiente al código VIAL-AVP-T02-ST03-150112-P-00919, en atención a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 1787-2023-MTC/01.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 464-2024-MTC/01.03</p> <p>15.08.2024</p>	<p>Se deja sin efecto la R.M. N° 123-2024-MTC/01.03, que aprueba ejecución de expropiación de inmueble para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro".</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 123-2024-MTC/01.03, que aprueba la ejecución de la Expropiación y el valor de la Tasación del área afectada de un (1) inmueble identificada con código NODO CASTROVIRREYNA, para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial 464-2024-MTC/01.02. Asimismo, se dispone que el Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, evalúe y apruebe el valor total de la Tasación y el pago por el área afectada del inmueble para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro", correspondiente al código NODO CASTROVIRREYNA.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 465-2024-MTC/01.02</p> <p>15.08.2024</p>	<p>Se aprueba la ejecución de expropiación de área afectada de inmueble para la ejecución de la obra: "Tramo N° 2 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Urcos - Inambari)".</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área afectada del inmueble para la ejecución de la obra: Tramo N° 2 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Urcos - Inambari)", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 14 382,72 (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 72/100 SOLES), correspondiente al código T2A-CHA-047, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 279-2024-VIVIENDA</p> <p>16.08.2024</p>	<p>Se aprueba la vigésima séptima convocatoria del año 2024 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención al Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 020-2024-PCM</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba la vigésima séptima convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de cincuenta Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en el distrito de Quichuas de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, en el marco del Estado de Emergencia declarado por el Decreto Supremo N° 020-2024-PCM. El valor del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias es de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) y, se otorga con periodicidad mensual por el plazo máximo de hasta dos años, para el arrendamiento de una vivienda ubicada en el departamento de Huancavelica, entre otras medidas dispuestas en la Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 280-2024-VIVIENDA</p> <p>16.08.2024</p>	<p>Se aprueba la vigésima octava convocatoria del año 2024 para el otorgamiento del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias en atención a los Estados de Emergencia declarados por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 089-2023- PCM, 110-2023-PCM, 130-2023-PCM, 006-2024-PCM y 038-2024-PCM, y los Decretos Supremos N°s. 012-2024-PCM, 016-2024- PCM y 027-2024-PCM</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprueba la vigésima octava convocatoria del año 2024 para el otorgamiento de ochenta y ocho Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, ante intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en varios distritos de algunas provincias del departamento de San Martín, en el marco de los Estados de Emergencia declarados por el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM prorrogado por los Decretos Supremos N°s. 089-2023- PCM, 110-2023-PCM, 130-2023-PCM, 006-2024-PCM y 038-2024-PCM, y los Decretos Supremos N°s. 012-2024- PCM, 016-2024-PCM y 027-2024-PCM. El valor del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias es de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) y, se otorga con periodicidad mensual por el plazo máximo de hasta dos años, para el arrendamiento de una vivienda ubicada en el departamento de San Martín, entre otras medidas detalladas en la presente Resolución Ministerial.</p>